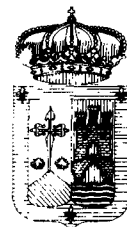


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 16 de Noviembre de 1989

Año VIII. Núm. 138

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION</b> Nombramiento de miembros del Consejo de la Denominación La Rioja Calidad "Maza- pán de Soto de La Rioja"	2.145	

### B. Oposiciones y Concursos

<b>CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b> Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.145	Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.148
---	-------	--	-------

### III. Otras disposiciones A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b> <i>Comisión de Urbanismo de La Rioja</i> Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	2.151
--	-------

### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b> Notificaciones y requerimientos	2.151	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b> <i>Otorgamiento de concesión directa de explotación minera</i>	2.154
<b>Administración de Hacienda de Haro</b> Expediente administrativo de apremio	2.152	<b>ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER</b> Notificación	2.154
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> Edictos	2.153		
Expedientes administrativos de apremio	2.153		

## C. Administración Local

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b> Exposición pública del padrón correspondiente a las Tasas Municipales del ejercicio 1989	2.154	<b>AYUNTAMIENTO DE GIMILEO</b> Exposición pública de la imposición de diversos tributos	2.156
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b> Exposición pública de la modificación de las NN.SS. que afecta a la Unidad de Actuación D-29	2.154	<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA</b> Contribuciones especiales para financiar la pavimentación de varias calles	2.156
Exposición pública del proyecto de Reajuste de Parcelación Ordenación de Volúmenes en la Urbanización Alfanova	2.154	<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b> Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos	2.156
Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de varias calles	2.154	Contribuciones especiales para la financiación de las obras de saneamiento y pavimentación de la c/ Morcillón	2.156
<b>AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO</b> Aprobación definitiva de expediente de Habilitación de Créditos y Suplemento de Crédito Extraordinario	2.154	Exposición pública de la memoria valorada denominada "Pavimentación de la calle que une las carreteras de Nájera y Alesón"	2.156
<b>AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL</b> Contribuciones especiales para financiar las obras de alumbrado público	2.155	<b>AYUNTAMIENTO DE LARDERO</b> Exposición pública del proyecto de mejora de tratamiento de aguas: Potabilizadora 2ª fase	2.156
Convocatoria para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de Contribuciones Especiales por la ejecución del proyecto de alumbrado público	2.155	Exposición pública del reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio	2.156
<b>AYUNTAMIENTO DE BADARAN</b> Delegación de competencias en Teniente de Alcalde	2.155	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Notificación a interesados en vehículos depositados en los almacenes municipales	2.156
<b>AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA</b> Exposición pública de la imposición de diversos tributos	2.155	<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b> Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos	2.157
<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b> Expediente de imposición de Contribuciones Especiales para las obras de "Renovación de redes de saneamiento y distribución y pavimentación de aceras, en la Travesía Calvo Sotelo, de Entrena, 1ª fase"	2.155	Imposición de contribuciones especiales para la obra "Urbanización de las calles San Jaime, Cantarranas y 4ª Calleja de San Miguel"	2.157
Convocatoria para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de "Renovación de redes de saneamiento y distribución y pavimentación de aceras, en el Travesía Calvo Sotelo, de Entrena, 1ª fase"	2.155	<b>AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA</b> Exposición pública de la imposición del precio público por suministro de energía eléctrica	2.157
<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b> Exposición pública del proyecto de consolidación de Márgenes Río Oja entre Puente de La India y La Estación	2.155	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b> Aprobación definitiva del expediente 2/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito	2.157
Exposición pública del proyecto de mejora de la captación de agua	2.155	Contribuciones especiales para la reposición de firme y acerado en C/ La Barrera (1ª fase)	2.157
Exposición pública del proyecto de pavimentación de la Plaza de los Condes de Torre-Muzquiz	2.155	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS</b> Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos	2.157
		<b>AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN</b> Exposición pública de la imposición y ordenación de impuestos y tasas	2.157

## IV. Administración de Justicia

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b> Sala de lo Contencioso-Administrativo		<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO</b> Cédulas de notificación y requerimiento	2.160
Edictos	2.158	Cédula de citación	2.160
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS</b> Sentencia	2.158	Cédula de emplazamiento	2.160
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b> Sentencia	2.158	<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO</b> Sentencia	2.160
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO</b> Cédula de emplazamiento	2.158	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO</b> Cédula de citación	2.160
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO</b> Edicto	2.159	Edicto	2.160
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO</b> Edictos	2.159	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO</b> Cédula de requerimiento	2.160
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA</b> Edicto	2.159	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE HARO</b> Sentencias	2.161
Edicto de subasta	2.159		

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO</b> Adjudicación de las obras de encauzamiento y pavimentación del río Yuso, primera fase	2.161	Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de acondicionamiento del Centro Social	2.162
<b>AYUNTAMIENTO DE CENICERO</b> Exposición pública del pliego de condiciones para la adquisición de una finca	2.161	Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de los accesos al Conjunto de Las Grutas	2.162
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b> Cancelación de avales	2.161	<b>AYUNTAMIENTO DE TOBIA</b> Subasta de arrendamiento de una vivienda municipal	2.162
Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación	2.161	<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> Tesorería Territorial de la Seguridad Social	2.162
<b>AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA</b> Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de mejora en las captaciones, conducción y distribución de agua potable a Ortigosa	2.162	Edicto de subasta	2.162

## B. Otros anuncios oficiales

<b>GOBIERNO DE LA RIOJA</b> Dirección General de Industria y Energía		<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b> Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano	2.164
<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b> Comisaría de Aguas		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b> Solicitud de licencia para apertura de un bar	2.164
Solicitud de concesión de aprovechamientos de agua con fines hidroeléctricos	2.162	<b>COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA</b> Suspensión de la Asamblea General Ordinaria convocada	2.164
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b> Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública	2.163		

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Nombramiento de miembros del Consejo de la Denominación La Rioja Calidad "Mazapán de Soto de La Rioja"*

II.A.96

Habiéndose celebrado la elección de los vocales del Consejo de la Denominación La Rioja Calidad "Mazapán de Soto de La Rioja" y realizada la propuesta para la designación de Presidente, de acuerdo con la Orden de esta Consejería de 28 de Julio de 1989, procede el nombramiento de los componentes del mismo.

Por ello vengo a nombrar a las siguientes personas para los cargos del Consejo que se expresan:

Presidente: D. Salvador Sáenz Sáenz.

Vocales representantes de los fabricantes.

Titular	Suplente
D. Mario del Rey Hernani	D. Florencio Moreno Quiñones
D. Antolín Marín García	D. Carlos Redondo Sáenz

Delegado de la Consejería de Agricultura y Alimentación

Titular	Suplente
D. José-Cruz Pérez Lapazarán	D. Angel Jaime y Baró

Logroño, 9 de Noviembre de 1989.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santolalla.

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 6 de Noviembre de 1989 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

II.B.375

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 34/89, de 28 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas) pertenecientes al Grupo B de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reserva 1 plaza para la promoción interna.

1.3. Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a la de acceso libre que figura en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de julio, el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de diciembre, el Real Decreto 2.617/1.985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5. El aspirante de promoción interna que resulte seleccionado, tendrá preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- Concurso.
- Oposición.

1.7. La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna y las valoraciones que en ella se obtengan se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En esta fase, se valorarán, conforme a la Base 7 los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.8. La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos práctico, así como de una prueba voluntaria de idiomas. Esta última podrá ser realizada por los aspirantes que lo deseen y que hayan superado los ejercicios obligatorios y estén dentro del número de plazas convocadas.

Los tres ejercicios obligatorios serán escritos y tendrán carácter eliminatorio.

**PRIMER EJERCICIO:** El Tribunal en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de la primera parte del programa, de los cuales uno corresponderá a los veinticuatro primeros temas y el otro a los veintitrés temas restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión

que a tal efecto se convoque.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica sobre un estudio, proyecto u obra pública relacionados con las actividades específicas de Ingenieros Técnicos en Obras Públicas.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de seis horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente aportar para su realización.

**TERCER EJERCICIO:** El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de la parte segunda del programa, de los cuales uno corresponderá a los 18 primeros temas y el otro a los 18 restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión que a tal efecto se convoque.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de este ejercicio.

**PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMAS:** Esta prueba consistirá en la traducción directa sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, sobre uno de los siguientes idiomas: Francés o Inglés.

1.9. El programa que ha de regir las pruebas, es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

##### Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Perito o Ingeniero Técnico en cualquiera de las especialidades impartidas por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas, que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de los demás aspirantes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir, además, la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o asumidos, o transferidos a la misma, en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de dos años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo C.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, correspondientes al Grupo C, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

##### Base 3.— Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3, 26071.- Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3.- Logroño.

3.4. En el apartado II de "Convocatoria", que figura en el modelo de solicitud, se consignará dentro del recuadro "Forma de acceso", las siguientes letras:

- P.I., cuando se trate de aspirantes de promoción interna.
- L., para el resto de los aspirantes.

En el apartado VI de "Datos a consignar según las bases de la Convocatoria", se indicará:

— En el recuadro 1), los aspirantes con minusvalía, deberán indicar la minusvalía que padecen. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro 2), las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

— En el recuadro 3), los aspirantes indicarán el idioma del que el aspirante desee ser examinado.

#### Base 4.— Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Administraciones Públicas publicará, en el Boletín Oficial de La Rioja, en el plazo máximo de un mes, Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio, el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos, así como la relación de aspirantes excluidos, con expresión de las causas que hayan motivado su exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2. Contra dicha Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Consejero de Administraciones Públicas.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### Base 5.— Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo II de esta Orden.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de Administraciones Públicas, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del mismo grupo de titulación en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

5.4. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que se limitarán a prestar su colaboración en su especialidad técnica, dando cuenta de ello al Consejero de Administraciones Públicas.

5.5. El Tribunal Calificador resolverá las dudas que surjan en aplicación de las normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Consejería de Administraciones Públicas, c/Vara de Rey, 3, 26071-Logroño.

5.6. Los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a percibir las asistencias previstas en el Decreto 60/88, de 18 de noviembre, para la categoría 2<sup>a</sup>.

#### Base 6.— Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de la fase de oposición comenzarán a partir del día 1 de febrero de 1.990, en la fecha concreta que se fije, de acuerdo con lo señalado en la Base 4.1 de esta convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. El Tribunal, cuando lo estime preciso para el adecuado desarrollo de las pruebas, determinará mediante sorteo ante los aspirantes, el orden de actuación de éstos.

6.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

#### Base 7.— Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

7.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en la Base 1.7. se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: Por cada año de servicios efectivos prestados en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la Base 2.2 a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, 1 punto, hasta un máximo de 21 puntos.

b) Nivel de Complemento de Destino del puesto desempeñado en la fecha de publicación de la presente convocatoria: Nivel 14 cuatro puntos y por cada unidad de nivel que exceda de 14, en puesto asignado mediante convocatoria pública, 2,10 puntos, hasta un máximo de 21.

Por los servicios de la Dirección General de la Función Pública y, en

su caso, de los servicios de personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, se expedirán directamente las certificaciones acreditativas de los méritos puntuables, que se remitirán al Tribunal con anterioridad a la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

PRIMER EJERCICIO: La calificación máxima por cada uno de los temas será de 10 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos en total para tener acceso al ejercicio siguiente.

SEGUNDO EJERCICIO: En la valoración de este ejercicio se tendrá en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

Datos y normas básicas.

Estudio de soluciones.

Desarrollo legal del problema.

El ejercicio práctico se puntuará con 40 puntos, correspondiendo de cero a 10 puntos a cada uno de los apartados primero y tercero citados y 20 al segundo. Será necesario obtener 20 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

TERCER EJERCICIO: Se calificará de "apto" o "no apto".

PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMAS: Se otorgará una calificación de cero a tres puntos.

#### Base 8.— Lista de aprobados.

8.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3, Logroño, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos, separadas según los diferentes grupos de aspirantes, sin que el hecho de figurar en la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, implique su inclusión en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8.2.

La relación que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso, se hará pública, como fecha límite, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la relación de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

8.2. Una vez hayan sido publicadas las listas de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total, consignando las calificaciones en cada uno de los ejercicios, los puntos de la fase de concurso, en su caso y la suma total, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Orden.

8.3. Las relaciones definitivas de aprobados serán elevadas por el Tribunal al Consejero de Administraciones Públicas junto con la propuesta de nombramientos de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

8.4. Junto con las relaciones definitivas de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, la lista de aquellos aspirantes que no figuran en la lista definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión interina o temporal de plazas de igual o análogo contenido profesional.

#### Base 9.— Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, c/Vara de Rey, 3, 26071.- Logroño, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la Base 2.1.c), de esta convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificaciones de los citados órganos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección General de la Función Pública o de los Organos correspondientes de la Administración Pública de la que dependan.

9.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrán acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier

medio de prueba admisible en derecho.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**Base 10.— Nombramiento de funcionarios de carrera.**

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por el Consejero de Administraciones Públicas al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

**Base 11.— Norma Final.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección en estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 6 de noviembre de 1.989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Juan José Irastorza Aldasoro.

ANEXO I

PROGRAMA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICOS DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS).

PARTE PRIMERA

1.— Las carreteras españolas. Evolución histórica. Situación actual. Las distintas administraciones de carreteras. Legislación básica de carreteras.

2.— El tráfico de la red de carreteras. Estudios de tráfico. Encuestas y aforos. Métodos. Intensidad. Velocidad. Capacidad y niveles de servicio.

3.— Planificación de carreteras. Estudios básicos. Análisis e interpretación de resultados. Planes y programas. Los planes de carreteras en España.

4.— Características geométricas de las carreteras. Objeto. Normativa. Ejecución de la cartografía. Métodos modernos de trazado. Cálculo mecanizado. Automatización.

5.— Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y de puentes. Su utilización. Túneles de carreteras. Criterios de proyecto. Normativa. Conservación y explotación.

6.— Firmes de carretera. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección. Normativa. Construcción.

7.— Refuerzo y rehabilitación de firmes. Método de auscultación. Características superficiales y estructurales. Métodos de refuerzo y corrección. Banco de datos.

8.— Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Vialidad invernal. Conservación con medios propios. Maquinaria y materiales.

9.— Explotación de carreteras. Señalización, balizamiento, iluminación y defensas. Servicios auxiliares. Información al público.

10.— Seguridad vial. Estudio y estadística de accidentes. Índices de peligrosidad. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.

11.— Ley 29/1.985, de 2 de agosto, de aguas: Principios que la informan y análisis de su contenido. Reglamentos que la desarrollan: Análisis de sus contenidos.

12.— El agua en España: Infraestructura básica. Planificación hidrológica. Balances hidráulicos.

13.— Las cuencas hidrográficas. Organización actual, competencias de los diferentes organismos periféricos y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

14.— Hidrología superficial. Ciclo hidrológico. Magnitudes y mediciones hidrológicas. Técnicas de aforos de aguas superficiales. Red de estaciones hidrológicas en España: Instalaciones e instrumental.

15.— Hidrogeología. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos. Tratamiento de la información.

16.— Regulación. Métodos de regulación. Uso de reservas subterráneas. Avenidas: Cálculo e hidrogramas. Corrección y regulación de cauces. Obras fluviales. Encauzamientos. Técnicas especiales para incrementar los recursos del agua.

17.— Presas de fábrica: Instalaciones y métodos de hormigonado. Desvío de río. Escavaciones. Tratamiento del cimientó. Aliviaderos, tomas y desagües. Auscultación. Explotación y conservación.

18.— Canales. Tipos de revestimientos. Juntas. Drenajes. Sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Disposiciones funcionales complementarios. Explotación y conservación.

19.— Conducciones en carga. Tipos de tuberías. Tipos de juntas. Normas vigentes. Túneles. Colectores. Emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios. Explotación y conservación.

20.— Los transportes en España. Su importancia en la economía nacional. Infraestructura, parques y tráfico de los distintos medios de transporte.

21.— Modos de transporte. Características principales de cada uno de ellos. Ventajas e inconvenientes. Distribución y coordinación modal.

22.— El transporte internacional. Marco jurídico. Principales acuerdos internacionales. La política de transportes en Europa y Mercado Común.

23.— La demanda del transporte. Factores cualitativos de la demanda. El problema de las puntas. Costes. Coste de congestión, accidentes, incidencias sobre el medio ambiente.

24.— Ordenación del territorio. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales y de enlace. Estructura de asentamientos. Las áreas urbanas. El hábitat rural.

25.— Crecimiento urbano y problemas de infraestructura. Zonas industriales y de desconcentración industrial. La política de equilibrio territorial. La planificación de las obras públicas y los planes urbanísticos.

26.— Marco legal e institucional para la gestión medioambiental en España. Procedimientos para el control ambiental de planes y proyectos.

27.— La cuenca fluvial como ecosistema. La contaminación de las aguas continentales: La calidad del agua. Efectos de la construcción de presas de embalses: La estrofitación, la erosión y la aportación de áridos.

28.— Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Pliegos de cláusulas administrativas. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. El replanteo.

29.— La ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidación.

30.— Certificaciones de obras. Libramiento "en firme" y "a justificar". Documentos de contabilidad. Rendición de cuentas.

31.— El control de calidad. La definición en el proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso. La programación del trabajo.

32.— Seguridad e higiene en el trabajo de la construcción y obras públicas. Disposiciones vigentes sobre la materia. La comisión de seguridad e higiene. Los comités de seguridad e higiene. Los técnicos de seguridad. Responsabilidades.

33.— Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogrametría terrestre y aérea.

34.— Ensayos de materiales. Pliegos de prescripciones. Ensayos de cemento, hormigones y aceros. Investigaciones fotoeléctricas.

35.— Estudios de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Tomas de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

36.— Estudios sobre estructuras. Ensayos elásticos en rotura y geomecánicos. Medidas de tensiones y deformaciones. Auscultación de estructuras.

37.— Estudio sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

38.— Los puertos españoles: Clasificación y características. Organización de los servicios de puertos.

39.— Planificación de puertos. Análisis de la demanda de tráfico. Estudios de capacidad. Programación de inversiones.

40.— Actividades industriales y comerciales en el puerto. Los usuarios y sus clases. Las mercancías: Características y evolución de su forma de transporte.

41.— La operación portuaria. Análisis de costes. La estructura tarifaria actual.

42.— Criterios de diseño de un dique de abrigo. Rutas de entrada. Círculos de maniobra. Calados necesarios y convenientes.

43.— Obras exteriores. Obras de abrigo y rompeolas. Obras de acceso. Dragados y encauzamientos. Aterramientos y erosiones.

44.— Obras de atraque. Obras de acceso terrestre. Instalaciones complementarias. Instalaciones de construcción y reparación de barcos. Instalaciones especiales.

45.— Planeamiento del litoral. Usos y gestión del dominio público. Ordenación de costas y plazas. Análisis de la legislación actual.

46.— La dinámica litoral. Obras de defensa y regeneración de costas y playas. Criterios de diseño de obras complementarias: Paseos marítimos.

47.— Señalización marítima. Sistemas de ayuda a la navegación. Señales visuales. Señales acústicas. Señales radioeléctricas. Iluminantes y fuentes de energía. Organización del servicio.

PARTE SEGUNDA

1.— El estado de derecho. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

2.— La Constitución Española. Principios que la informan y análisis de su contenido.

3.— La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

4.— El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Estructura de la Administración Pública. La Administración Consultiva.

5.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competencias y control de su actividad. Consideración especial de la distribución de competencias en materias relativas a obras públicas y urbanismo.

6.— La Administración Pública. Derecho Administrativo. El principio

de legalidad de la actividad administrativa. Jerarquía de las normas. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas: Su incidencia en el ordenamiento español.

7.— Actos administrativos. Concepto y clases. Ejecutoriedad. Suspensión. Invalidez. Revocación.

8.— Recursos administrativos: Alzada, revisión, reposición y súplica. El recurso contencioso-administrativo: Actos impugnables.

9.— Los contratos administrativos. Concepto y clases. La Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación administrativa. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la concentración administrativa. Revisión de precios. Resolución, rescisión y renuncia.

10.— El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Procedimientos especiales.

11.— El dominio público: Concepto y clases. Régimen jurídico del dominio público. Los bienes patrimoniales.

12.— La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Procedimiento general de la expropiación. Procedimientos especiales.

13.— Régimen de la función pública. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

14.— El dominio de las aguas continentales. Aprovechamiento de las aguas. Autorización y concesión. Policía de las aguas y sus cauces. Las Comunidades de Regantes, competencias jurisdiccionales en materia de aguas.

15.— El dominio público y la propiedad privada en la legislación de puertos y costas. Utilización de las zonas marítimas. La zona de dominio, servidumbre y afección de las carreteras: Régimen y sanciones.

16.— Ingresos públicos: Concepto y clasificación. Sistema impositivo español. Tasas y contribuciones especiales.

17.— El gasto público. Efectos y control del gasto. El gasto público en la teoría del desarrollo. El presupuesto. Concepto y ciclo. Concepción clásica y sus principios. Los presupuestos por programas.

18.— El presupuesto del Estado español. Estructura. Formación. Aprobación y liquidación del presupuesto. Suplementos. Transferencias y créditos extraordinarios. La Ley General Presupuestaria.

19.— Ordenación de gastos y pagos del Estado. Intervención de gastos y pagos. Mecanización de la contabilidad. El Tribunal de Cuentas.

20.— Presupuesto de Organismos autónomos. Anteproyectos. Estructura. Tramitación. Aprobación, modificación y liquidación.

21.— Seguridad Social. Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación. Entidades gestoras y colaboradoras. Regímenes existentes.

22.— Derecho del trabajo: Concepto, naturaleza y fuente. Estatuto de los Trabajadores.

23.— Representación sindical. Sistema jurídico español. Las Centrales Sindicales. Elecciones sindicales. La negociación colectiva.

24.— Los principios jurídicos de la organización administrativa. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias. Las distintas Administraciones.

25.— La Administración Central. Organización Ministerial. El Consejo de Estado. La Intervención General. EL Tribunal de Cuentas.

26.— Organos periféricos de la Administración Central. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores Civiles. Los Servicios Periféricos del Departamento.

27.— La Administración Institucional. Conceptos y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

28.— Los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Evolución histórica. Organización actual. Entidades estatales autónomas.

29.— La Administración Local. La provincia y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

30.— El puesto de trabajo. Análisis y clasificación de los puestos de trabajo. Carga y saturación de los puestos de trabajo. Trabajo en equipo. Actividades simultáneas. El control del trabajo. Sistemas de incentivos unitarios y colectivos.

31.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.

32.— La Comunidad Autónoma de La Rioja: Competencias.

33.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organización. La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.

34.— La Rioja. Características geográficas, históricas y culturales. Población y estructura social. Estructura económica. Análisis sectorial.

35.— Las Comunidades Europeas. Su constitución y evolución. Las instituciones comunitarias. El ordenamiento jurídico.

36.— Las competencias de la Comunidad Europea. Relaciones entre la competencia comunitaria y la competencia nacional.

Vocales:

D. Angel Rubio Benito, Profesor de la Escuela de ITOP de Burgos.

D. Isaac Sáinz Sáenz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

D. Fernando Blanco Martín, designado por la Junta de Personal.

Secretario: Ilmo. Sr. D. José Félix Morán Vélez, Secretario General Técnico de Obras Públicas y Urbanismo.

SUPLENTE

Presidente: D. José Díaz Mora, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales:

D. Vicente Gil Campo, Profesor de la Escuela de ITOP de Burgos.

D. Julio Sáenz de Urturi Montemayor, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

D. Javier Ollero Bañuelos, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D<sup>a</sup>. Ludivina Ramírez Moreno, Técnico de Administración General.

*Orden de 6 de Noviembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos Agrícolas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.376

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 34/89, de 28 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos Agrícolas) con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ingenieros Técnicos Agrícolas) pertenecientes al Grupo B de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reserva 1 plaza para la promoción interna.

1.3. Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a la de acceso libre que figura en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2.617/1.985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5. El aspirante de promoción interna que resulte seleccionado, tendrá preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.7. La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna y las valoraciones que en ella se obtengan se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición. En esta fase, se valorarán, conforme a la Base 7 los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.8. La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos práctico, así como de una prueba voluntaria de idiomas. Esta última podrá ser realizada por los aspirantes que la deseen y que hayan superado los ejercicios obligatorios y estén dentro del número de plazas convocadas.

Los tres ejercicios obligatorios serán escritos y tendrán carácter eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un periodo máximo de dos horas, de un tema de carácter general, y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor entre dos temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará dos sobres cerrados con dos temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública.

En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad, el orden de ideas y la capacidad de expresión escrita.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas sacados al azar de los del programa, de los cuales uno corresponderá a la primera parte del mismo, y el otro a la segunda parte del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes.

#### ANEXO II

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

##### TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio José García Cuadra, Director General de Obras Públicas y Transportes.

previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de este ejercicio.

**TERCER EJERCICIO:** Consistirá en redactar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, una memoria crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o realizar, en su caso, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal. A tal efecto el Tribunal preparará en un sobre cerrado y lacrado, dos supuestos, eligiéndose uno por el aspirante, para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

**PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMAS:** Consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, sobre uno de los siguientes idiomas:

- Inglés.
- Francés.

1.9. El programa que ha de regir las pruebas, es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

**Base 2.— Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas, que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de los demás aspirantes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir, además, la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma, o asumidos, o transferidos a la misma, en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de dos años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo C.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, correspondientes al Grupo C, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

**Base 3.— Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3, 26071.- Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3.- Logroño.

3.4. En el apartado II de "Convocatoria", que figura en el modelo de solicitud, se consignará dentro del recuadro "Forma de acceso", las siguientes letras:

- P.1., cuando se trate de aspirantes de promoción interna.
- L., para el resto de los aspirantes.

En el apartado VI de "Datos a consignar según las bases de la Convocatoria", se indicará:

— En el recuadro 1), los aspirantes con minusvalía, deberán indicar la minusvalía que padecen. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro 2), las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

— En el recuadro 3), los aspirantes indicarán el idioma del que el aspirante desee ser examinado.

**Base 4.— Admisión de aspirantes.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Administraciones Públicas publicará, en el Boletín Oficial de La Rioja, en el plazo máximo de un mes, Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio, el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos, así como la relación de aspirantes excluidos, con expresión de las causas que hayan motivado su exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del

siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2. Contra dicha Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Consejero de Administraciones Públicas.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

**Base 5.— Tribunal Calificador.**

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo II de esta Orden.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de Administraciones Públicas, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del mismo grupo de titulación en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entienda que se dan dichas circunstancias.

5.4. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que se limitarán a prestar su colaboración en su especialidad técnica, dando cuenta de ello al Consejero de Administraciones Públicas.

5.5. El Tribunal Calificador resolverá las dudas que surjan en aplicación de las normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Consejería de Administraciones Públicas, c/Vara de Rey, 3, 26071-Logroño.

5.6. Los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a percibir las asistencias previstas en el Decreto 60/88, de 18 de noviembre, para la categoría 2ª.

**Base 6.— Desarrollo de los ejercicios.**

6.1. Los ejercicios de la fase de oposición comenzarán a partir del día 1 de febrero de 1.990, en la fecha concreta que se fije, de acuerdo con lo señalado en la Base 4.1 de esta convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. El Tribunal, cuando lo estime preciso para el adecuado desarrollo de las pruebas, determinará mediante sorteo ante los aspirantes, el orden de actuación de éstos.

6.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

**Base 7.— Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.**

7.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en la Base 1.7. se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: Por cada año de servicios efectivos prestados en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la Base 2.2. a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, 0,50 puntos, hasta un máximo de 11 puntos.

b) Nivel de Complemento de Destino del puesto desempeñado en la fecha de publicación de la presente convocatoria: Nivel 14, cuatro puntos y por cada unidad de nivel que exceda de 14, en puesto asignado mediante convocatoria pública, 0,85 puntos, hasta un máximo de 11.

Por los servicios de la Dirección General de la Función Pública y, en su caso, de los servicios de personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, se expedirán directamente las certificaciones acreditativas de los méritos puntuables, que se remitirán al Tribunal con anterioridad a la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

— Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

— Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

— Tercer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Prueba voluntaria de idiomas: Se otorgará, una calificación de cero a tres puntos.

**Base 8.— Lista de aprobados.**

8.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3, Logroño, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de

ellos, separadas según los diferentes grupos de aspirantes, sin que el hecho de figurar en la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, implique su inclusión en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8.2.

La relación que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso, se hará pública, como fecha límite, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la relación de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

8.2. Una vez hayan sido publicadas las listas de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total, consignando las calificaciones en cada uno de los ejercicios, los puntos de la fase de concurso, en su caso y la suma total, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Orden.

8.3. Las relaciones definitivas de aprobados serán elevadas por el Tribunal al Consejero de Administraciones Públicas junto con la propuesta de nombramientos de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

8.4. Junto con las relaciones definitivas de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, la lista de aquellos aspirantes que no figuran en la lista definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión interina o temporal de plazas de igual o análogo contenido profesional.

#### Base 9.— Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, c/Vara de Rey, 3, 26071.- Logroño, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la Base 2.1.c), de esta convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificaciones de los citados órganos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección General de la Función Pública o de los Organos correspondientes de la Administración Pública de la que dependan.

9.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrán acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### Base 10.— Nombramiento de funcionarios de carrera.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por el Consejero de Administraciones Públicas al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

#### Base 11.— Norma Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección en estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 6 de noviembre de 1.989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Juan José Irastorza Aldasoro.

## ANEXO I

### PROGRAMA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICOS DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS).

#### PARTE PRIMERA

- 1.— Política agraria y marco institucional: Aspecto socio-político. Organismos internacionales y política agraria: OCDE, FAO y CEE.
- 2.— Configuración de la CEE y de la política agraria común (PAC).
- 3.— La política de precios y mercados. Las organizaciones comunes de mercado (OCM). Tipos y mecanismos.
- 4.— La financiación de la PAC. Política presupuestaria de la CEE. Ingresos y sus fuentes. Gastos.
- 5.— Instrumentos de financiación de la PAC. FEOGA-Garantía. y FEOGA-Orientación.
- 6.— Otras instituciones financieras: FSE, FEDER, BEI. Financiación de la PAC y déficit presupuestario.
- 7.— La integración de la agricultura española en la CEE. EL Tratado de Adhesión: Características principales.
- 8.— Las CC.AA. y la CEE. Las organizaciones agrarias y la CEE.
- 9.— El clima como condicionante de la empresa agraria.
- 10.— El agua como recurso escaso. Aguas superficiales y subterráneas.
- 11.— El agua como factor de producción en la empresa agraria. Importancia regional.
- 12.— La relación agua-suelo-planta: Aspectos fisiológicos. Balance hídrico e hidráulico. La calidad de las aguas para el riego: El problema de la salinización.
- 13.— El agua para el riego. Consumos, estructura y estacionalidad. Principales técnicas de riego.
- 14.— El suelo como factor de producción de la empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo.
- 15.— El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas.
- 16.— La tecnología en la empresa agraria. Su importancia. Nuevas tecnologías agrarias.
- 17.— El gasto de energía en la producción agraria. Consumos y su estructura.
- 18.— Los fertilizantes en la agricultura. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencias de los fertilizantes en la producción agraria.
- 19.— La mecanización en la empresa agraria española. Tipos de máquinas y características.
- 20.— Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación.
- 21.— Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación.
- 22.— Las zonas desfavorecidas y de agricultura de montaña. Especial referencia a La Rioja.
- 23.— Las macromagnitudes agrarias. Especial referencia a La Rioja.
- 24.— Estadística agraria: Campos de aplicación. Fuentes estadísticas.
- 25.— La ejecución de proyectos. Replanteo. Control y valoración.
- 26.— El sector industrial agroalimentario. Sus peculiaridades en La Rioja.
- 27.— Asociacionismo agrario: Cooperativas, SAT, Explotaciones Familiares Agrarias.
- 28.— La comercialización agroalimentaria. Normalización y tipificación de productos agrarios. Comercialización en origen y destino.
- 29.— La comercialización agraria. Canales de comercialización. Comercio mayorista y minorista.
- 30.— La reforma de estructuras agrarias. Regadíos.
- 31.— Concentración parcelaria, ordenación de explotaciones.
- 32.— Técnicas de producción de cereales y leguminosas.
- 33.— Técnicas de producción de fruticultura.
- 34.— Técnicas de producción de horticultura.
- 35.— Técnicas de producción de cultivos industriales.
- 36.— Técnicas de producción de viñas y otros cultivos leñosos de secano.
- 37.— Técnicas de producción de pastos y forrajes.
- 38.— Técnicas de producción enológica.
- 39.— Los vinos de calidad. Los vinos con denominación de origen.
- 40.— Técnicas de henificado y ensilado.
- 41.— Técnicas de producción de conservas y congelados vegetales.
- 42.— Construcciones agrarias. Tipos y fines.
- 43.— Infraestructuras agrarias. Tipos y fines.
- 44.— La ejecución de proyectos agrarios.
- 45.— Seguros Agrarios. Aplicaciones prácticas.
- 46.— Levantamientos topográficos.
- 47.— Los proyectos. Concepto y fines. Estudios preliminares. Metodología para su elaboración.
- 48.— La evaluación de proyectos. Principales ratios. Concepto e interpretación.

## PARTE SEGUNDA

## I.- ORGANIZACION DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

1.— La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2.— La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

3.— Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

4.— El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

5.— El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

6.— La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente de Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios Generales y Direcciones Generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración Periférica del Estado.

7.— La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva: El Consejo de Estado.

8.— El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencia. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

9.— Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

10.— Organización territorial del Estado: La Administración Local: La provincia y el municipio. Otras entidades de la Administración Local.

## II.— DERECHO ADMINISTRATIVO.

11.— Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley.

12.— El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

13.— Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

14.— El Servicio Público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

15.— La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

16.— Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

17.— El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

18.— Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registros de personal y oferta de empleo público.

19.— El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos.

20.— El régimen general de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación. Altas y bajas de los trabajadores. Cotización. Acción protectora.

## III.— ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

21.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.

22.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Competencias.

23.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organización. La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.

24.— La Rioja. Características geográficas, históricas y culturales. Población y estructura social. Estructura económica. Análisis sectorial.

25.— Las Comunidades Europeas. Su constitución y evolución. Las instituciones comunitarias. El ordenamiento jurídico.

26.— Las competencias de la Comunidad Europea. Relaciones entre la competencia comunitaria y la competencia nacional.

## ANEXO II

## TRIBUNAL CALIFICADOR

## TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Delgado Santaolalla, Consejero de Agricultura y Alimentación.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán, Director de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

D. Francisco Javier Merino Igea, Agente del S.E.A.

D. Francisco Javier Castro Fernández, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D<sup>a</sup>. Concepción del Río Arnaiz, Técnico de Gestión.

## SUPLENTE

Presidente: Ilmo. Sr. D. Tomás López San Miguel, Director General de Investigación y Asistencia Agraria.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Urbiola Antón, Director de Montes y Conservación de la Naturaleza.

D. Ramón Celadilla González, Agente del S.E.A.

D. Mariano Ayensa García, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Luis Gordo Calvo, Técnico Facultativo Superior.

## III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* III.A.436

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

198/89.— ALDEANUEVA DE EBRO.— Construcción de naves almacén. D. Luis Herreros Gutiérrez y D. Emilio Julio Martínez Arnedo.

199/89.— RINCON DE OLIVEDO.— Explotación ganadera

“Vacuno”. D. Adolfo Velasco Redondo.

200/89.— LOGROÑO.— Almacén agrícola término “la Magdalena”. D. Antonio Fernández Sáinz de Aja.

201/89.— PRADEJON.— Cultivo champiñón. D. Ricardo Félix García Losantos.

202/89.— PRADEJON.— Cultivo de champiñón. D. Jesús M<sup>a</sup> Fernández Cordón.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n<sup>o</sup> 11-1<sup>o</sup> de Logroño.

Logroño, 7 de Noviembre de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

## B. Administración del Estado

## DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Notificación y requerimiento*

III.B.1427

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente

administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública SOC. COOP. LTDA. RIOJANA DE VIVIENDAS, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Belchite, 15.).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por

esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número F26024000 SOC se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 24 Octubre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

#### Notificación y requerimiento

III.B.1428

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública LYNX SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Doctores Castroviejo.).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26034470 LYN se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 24 Octubre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

#### Notificación y requerimiento

III.B.1429

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública D. FRANCISCO ARBURUA ORTIGOSA, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle M. de Murrieta, 27.)

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de vehículo de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 15138678ARB se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 24 Octubre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

#### Notificación

III.B.1431

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones en la citada relación figuran.

#### NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

#### RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 24 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Sanciones por no atender requerimiento administrativo.

MODELO-AÑO: 300-86-1T

Nº LIQUIDACION: LO40117

NOMBRE: JSUS.MIGUELEZ IBAÑEZ

DOMICILIO: Vara de Rey, 42, Logroño

PESETAS A INGRESAR: 30.000

MODELO-AÑO: 300-86-3T

Nº LIQUIDACION: LO40136

NOMBRE: LUIS A. MEROÑO PEREZ

DOMICILIO: Valderua, 2 Logroño

PESETAS A INGRESAR: 30.000

MODELO-AÑO: 300-86-4T

Nº LIQUIDACION: LO40180

NOMBRE: JOSE P. RAMOS JORGE

DOMICILIO: San Millán, 8 Logroño

PESETAS A INGRESAR: 30.000

MODELO-AÑO: 300-86-4T

Nº LIQUIDACION: LO40182

NOMBRE: LUIS A. MEROÑO PEREZ

DOMICILIO: Valderuga, 2 Logroño

PESETAS A INGRESAR: 30.000

#### Administración de Hacienda de Haro

#### Expediente administrativo de apremio

III.B.1430

En el expediente administrativo de apremio seguido contra JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARCOS, C/ Avellanos número 3 de Casalarreina (La Rioja) en esta Unidad por débitos al Tesoro, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 13 de Mayo de 1988, disponiendo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir la deuda tributaria, se ha realizado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.— En Haro, a 19 de Octubre de 1989.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor D. José Manuel Rodríguez Marcos, con domicilio en C/ Avellanos número 3 de Casalarreina (La Rioja), y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de Mayo de 1988 por el Tesorero de Hacienda, del tenor literal:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de la deuda y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 131 de la Ley General Tributaria, tal como ha quedado redactado por la Ley 33/87 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Declaro embargadas las fincas rústicas propiedad del deudor que seguidamente se describe, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

Rústica.— Una sexta parte de una faja de terreno en Viñas Viejas o Camino de Villalba, de 500 metros cuadrados. Tomo 1.414, folio 205.

Rústica.— Una doceava parte de una finca faja de terreno en Viñas Viejas o Camino de Villalba, de 510 metros cuadrados. Tomo anterior, folio 223.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de IRPF otras liquidaciones practicadas por la Administración, Impuesto general sobre el tráfico de

empresas y licencia fiscal industrial, acta de inspección, y ascienden a 26.372.638 pesetas de principal y recargos más 100.000 pesetas que se presuponen para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 26.472.638 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Haro y su Partido, a favor del Estado para garantizar el débito de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requírase asimismo al deudor, al timpo de notificarle el embargo, para que facilite los títulos de la propiedad de las fincas embargadas.

Expídase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— El Jefe de la Unidad en funciones.— Fdo.: Ramón Rivera Solano.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que deberán aportar el título de propiedad que posean de las citadas fincas en el plazo de tres días, supliéndolos a su costa si no lo hiciera. En caso de disconformidad podrán interponer recurso de reposición ante esta Dependencia dentro de los quince días siguientes al en que reciban la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Región, en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos y remarcándoles que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor D. José Manuel Rodríguez Marcos, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a los efectos de su notificación reglamentaria.

En Haro, a 19 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Unidad, Ramón Rivera Solano.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Edicto

III.B.1437

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de La Rioja, se ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, que a continuación se relacionan:

26/714.006, CARLOS HURTADO SANTO DOMINGO, D.N.I. 16.519.360  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/163.354  
Importe del débito: 102.059 ptas.  
Período: 7 a 12/87

26/715.143, ANA MARIA FERNANDEZ MORENO, D.N.I. 16.467.359  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/132.695  
Importe del débito: 85.066 pesetas.  
Período: De 8 a 12/87

26/703.234, JUAN ROQUE GALAN BLANCO, D.N.I. nº 16.511.974  
Afiliado a la Seguridad Social nº 42/109.731  
Importe de la deuda: 730.324 pesetas.  
Período: De 1/83 a 12/87

26/703.727, JESUS RAMON FERNANDEZ HERNANDEZ, D.N.I. nº 16.523.095  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/171.534  
Importe de la deuda: 140.141 pesetas.  
Período: De 1/83 a 12/87

26/715.451, ROSARIO ALGUEA MARTINEZ, D.N.I. nº 14.508.339  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/245.934  
Importe de la deuda: 51.079 pesetas.  
Período: De 10 a 12/87

26/207.881, JOSE SERRANO ESTEBAN, D.N.I. nº 22.354.193  
Afiliado a la Seguridad Social nº 30/301.794  
Importe de la deuda: 830.471 pesetas.  
Período: De 1/83 a 12/87

26/715.274, JUAN PEREZ RUIZ, D.N.I. 14.950.525  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/24.5237  
Importe de la deuda: 85.066 pesetas.  
Período: De 8 a 12/87

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles a los trabajadores que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 7 de Noviembre de 1989.— El Tesorero Territorial.— Rafael Fernández Sáenz.

*Expedientes administrativos de apremio*

III.B.1438

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

RELACION DE DEUDORES				
MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
RECAJO	JOSE MIGUEL BAÑOS MUÑOZ	22-INFRACCION NORMAS S.S. 12-88		60.700.-
CALAHORRA	FCO. AGUIRRE FERNANDEZ	22-INFRACCION NORMAS S.S. 06-86		96.100.-
CENICERO	LA ALCOHOLERA DE LA RIOJA	10-DESCUBIERTO TOTAL(N.D.)02-89		192.866.-
QUEL	CALZADOS MARGA, S.A.	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-87	370.309.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

Segundo.— Que contra la Providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 6 de Noviembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo, Antonio Gil Herce.

Edicto

III.B.1435

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de La Rioja, se ha dictado providencia por insolvencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores que a continuación se relacionan:

26/ 207.831-80 MARIA TERESA LOS ARCOS MARTINEZ DNI 14966294  
Núm. afiliación a la S.S. 26/ 111.589-75  
Importe del débito: 406.008,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO 1.983 a ABRIL 1.987

26/ 700.029-03 JOSE MACENA CORONADO D.N.I. 16.499.712  
Núm. afiliación a la Seg. Social 26/ 158.405-40  
Importe del débito: 830.222,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO 1.983 a DICIEMBRE 1.987

26/ 704.050-47 ESTHER RUIZ BELAUSTEGUI D.N.I. 14.684.640  
Num. afiliación a la Seg. Social 26/ 219.845-79  
Importe del débito: 194.312,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO a DICIEMBRE 1.986

26/ 707.272-68 MARIA CRUZ TORRES DLARTE DNI 16.502.396  
Núm. afiliación a la Seg. Social 26/ 160.202-99  
Importe del débito: 758.888,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO 1.983 a DICIEMBRE 1.987

26/ 707.942-59 LUCIA URSULA HERNANDO CASTELLANO D.N.I. 1649594  
Núm. afiliación a la Seg. Social: 26/ 129.133-99  
Importe del débito: 857.536,— pesetas  
Período en descubierto: MAYO 1.983 a DICIEMBRE 1.987

26/ 710.278-67 PASTORA MARTELO RODRIGUEZ D.N.I. 28.412.372  
 Núm. afiliación a la Seg. Social 26/ 232.647-77  
 Importe del débito: 615.728,— pesetas  
 Período en descubierto: OCTUBRE 1.984 a DICIEMBRE 1.987

26/ 711.411-36 CARLOS IRUZUBIETA FERNANDEZ DNI 16469456  
 Núm. afiliación a la Seg. Social 26/ 55.554-99  
 Importe del débito: 1.726.580,— pesetas  
 Período en descubierto: MAYO 1.985 a NOVIEMBRE 1.987

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal en los expedientes anteriormente relacionados, advirtiendo a los trabajadores que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 6 de Noviembre de 1989.— El Tesorero Territorial.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Otorgamiento de concesión directa de explotación minera*  
 III.B.1434

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que, por la Dirección General de Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Númro: 3.410.  
 Nombre: "Adriansa".  
 Titular: D. José Luis Adrian Celigeta.  
 Mineral: Calizas.  
 Cuadrículas mineras: Seis.  
 Término municipal: Cervera del Río Alhama.  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.  
 Logroño, a 31 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS  
 E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER**

*Notificación* III.B.1436

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a "HEREDEROS DE DOÑA MERCEDES GARCIA CERRATO", fallecida en fecha 28-8-88 en la Villa de Ezcaray (La Rioja), que se halla depositado en esta Aduana el vehículo marca Volkswagen Passat, matrícula GC-0851-E, el cual era propiedad de la citada señora; significándose que tienen los interesados un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para proceder a la retirada y posterior reexportación del automóvil. Y trascurrido dicho plazo esta Administración, en caso de no llevarse la reexportación, procederá a incoar el oportuno expediente de abandono de dicho vehículo.

Santander, 3 de Noviembre de 1989.— El Administrador Principal, Armando Gutiérrez Fernández.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Exposición pública del padrón correspondiente a las Tasas Municipales del ejercicio 1989*  
 III.C.1687

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 30-10-89, aprobó el Padrón para el cobro de las Tasas Municipales correspondientes al ejercicio 1989 por los siguientes conceptos:

- Recogida de basuras
- Alcantarillado
- Perros
- Rodaje y arrastre
- Entrada de vehículos a través de las aceras

Queda expuesto al público, para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.R., puedan los interesados presentar las oportunas reclamaciones.

Albelda de Iregua, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Exposición pública de la modificación de las NN.SS. que afecta a la Unidad de Actuación D-29*  
 III.C.1678

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de Octubre, el expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. Unidad de Actuación D-29, proyecto redactado por el Arquitecto D. Angel García Galdámez, promovido por Construcciones La Molineta.

Se expone al público por espacio de un mes, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o sugerencias que crean convenientes.

Dado en Alfaro, a 30 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de Reajuste de Parcelación Ordenación de Volúmenes en la Urbanización Alfanova*  
 III.C.1679

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de Octubre, el Proyecto de Reajuste de Parcelación Ordenación de Volúmenes en la Urbanización Alfanova, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Fernández Alonso, promovido por D. Felipe Escudero Abascal y D. Javier V. López.

Se expone al público por espacio de un mes, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o sugerencias que crean convenientes.

Dado en Alfaro, a 30 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

*Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de varias calles*  
 III.C.1680

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 19 de Octubre del corriente año, el acuerdo inicial de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales con destino a la financiación de las obras de Pavimentación de las Calles Romeral, La Sal y otras, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 188.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Alfaro, 30 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Aprobación definitiva de expediente de Habilitación de Créditos y Suplemento de Crédito Extraordinario*  
 III.C.1688

D. Martín Mateo Hernáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenzana de Abajo (La Rioja), hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3 en relación con el artículo 439 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Habilitación de Crédito y Suplemento de Crédito Extraordinario, por mayores ingresos, adoptado el 22 de Septiembre de 1989, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entienden elevados a definitivos, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	1.530.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	5.226.000
3	Intereses .....	42.000
4	Transferencias corrientes .....	118.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	9.291.432
8	Variación de activos financieros .....	100.000
9	Variación de pasivos financieros .....	272.000
TOTAL GASTOS .....		16.579.432
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos .....	1.680.000
2	Impuestos Indirectos .....	600.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.255.000
4	Transferencias corrientes .....	3.200.000
5	Ingresos patrimoniales .....	100.000

B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital .....	6.291.432
8 Variación de activos financieros .....	100.000
9 Variación de pasivos financieros .....	1.600.000
TOTAL INGRESOS .....	16.796.432

Arenzana de Abajo, 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

#### AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

*Contribuciones especiales para financiar las obras de alumbrado público*  
III.C.1689

Acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1989, la imposición de Contribuciones especiales por razón de las obras de Alumbrado Público, se halla a disposición de cuantos se sientan interesados, el preceptivo expediente por plazo de 30 días a contar del siguiente a su publicación en el B.O. de La Rioja, en esta Secretaría Municipal y en horas de oficina, con el fin de ser examinado y presentar durante dicho plazo y ante este Ayuntamiento las reclamaciones que crean por convenientes.

Arrúbal, 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde-Presidente.

*Convocatoria para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de Contribuciones Especiales por la ejecución del proyecto de Alumbrado Público*  
III.C.1690

Siendo procedente la Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de Contribuciones Especiales por la ejecución del proyecto de Alumbrado Público, al darse las circunstancias previstas en el art. 225.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se convoca a los contribuyentes afectados para proceder a dicha constitución en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y en el primer día hábil siguiente a aquél que haya transcurrido el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

Arrúbal, 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE BADARAN

*Delegación de competencias en Teniente de Alcalde* III.C.1681

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de Noviembre de 1989, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Martínez Dueñas del día 3 de Noviembre al 30 de Noviembre, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del citado Reglamento.

Badarán, a 2 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

*Exposición pública de la imposición de diversos tributos*  
III.C.1702

El Concejo Abierto de Canales de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 6 de Noviembre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, acordó por unanimidad.

1º.— Aprobación provisional de imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tributos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

##### A) IMPUESTOS

— Sobre Bienes Inmuebles.

##### B) TASAS

— Sobre recogida domiciliar de basuras.

##### C) PRECIOS PUBLICOS

— Por entrada de vehículos a través de las aceras.

— Sobre desagüe de canalones.

— Por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción.

— Por el servicio de agua potable a domicilio.

— Por apertura de calcatas o zanjias en terreno de uso público.

— Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

— Por voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

— Colocación de contenedores en la vía pública.

— Rodaje y arrastre de vehículos no gravados con impuestos tracción mecánica.

##### D) PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES

Este Ayuntamiento establece la Prestación Personal y de Transporte para la realización de obras de competencia municipal o que hayan sido cedidas o transferidas por otras Entidades Públicas.

##### E) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Este Ayuntamiento establece Contribuciones Especiales por la realización

de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la Sección 4ª del Capítulo tercero del título primero de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

2º.— Exponer al público durante el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja, y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones.

3º.— Pasado el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

En Canales de la Sierra, a 8 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Angel García Ibáñez.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Expediente de imposición de Contribuciones Especiales para las obras de "Renovación de redes de saneamiento y distribución y pavimentación de aceras, en la travesía Calvo Sotelo, de Entrena, 1ª fase"*  
III.C.1691

El Pleno del este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Octubre de 1989, acordó la imposición de Contribuciones Especiales para la realización de la obra "Renovación de redes de saneamiento y Distribución y Pavimentación de aceras, en la Trav. Calvo Sotelo, de Entrena, 1ª Fase", de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Manuel Curiel Lorente.

Lo que se hace público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Entrena, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Convocatoria para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de "Renovación de redes de saneamiento y Distribución y Pavimentación de aceras, en el Trav. Calvo Sotelo, de Entrena, 1ª fase"*  
III.C.1692

Siendo procedente la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de "Renovación de redes de saneamiento y Distribución y Pavimentación de aceras, en la Trav. Calvo Sotelo, de Entrena, 1ª Fase", de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Manuel Curiel Lorente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 224.5 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público por plazo de quince días, el Expediente de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras, a fin de que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En Entrena, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Exposición pública del proyecto de consolidación de Márgenes Río Oja entre Puente de La India y La Estación* III.C.1682

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre el Proyecto de "Consolidación de Márgenes Río Oja entre Puente de La Indiana y La Estación", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. José Díaz Martín y por un importe de 17.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Ezcaray, a 3 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de mejora de la captación de agua*  
III.C.1683

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre el Proyecto Técnico denominado "Mejoras de Captación de aguas en Ezcaray" suscrito por los Ingenieros de Caminos Iñaki López Cenzano y Juan Martínez Mollinedo y por un importe de 5.506.884 pesetas, se expone al público por un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Ezcaray, a 3 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de pavimentación de la Plaza de los Condes de Torre-Muzquiz*  
III.C.1693

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre el Proyecto de "Pavimentación de la Plaza de los Condes de Torre-Muzquiz", suscrito por el Arquitecto D. Miguel Angel Prieto Echegaray y por un importe de 19.863.398 Pts., se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Ezcaray, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GIMILEO***Exposición pública de la imposición de diversos tributos*  
III.C.1703

El Concejo Abierto de este municipio en Asamblea Vecinal el día 23 de Octubre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, acordó por unanimidad.

1º.— Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad en este municipio como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2º.— Aprobación provisional de imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tributos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

**A) IMPUESTOS**

- a) Sobre Bienes Inmuebles.
- b) Sobre Actividades económicas.
- c) Sobre Vehículos de Tracción mecánica.
- d) Sobre Construcciones, instalaciones y obras.

**B) TASAS**

- a) Servicio de Alcantarillado.
- b) Recogida de basuras.
- c) Licencias Urbanísticas.

**C) PRECIOS PUBLICOS**

- a) Servicio de Abastecimiento de Auas.
- b) Ocupación subsuelo, suelo, vía pública, postes, palomillas, cables y transformadores, etc.

**D) CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los arts. 28 al 37 de la Ley 39/88 citada.

3º.— Exponer al público durante el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja, y Tablón de Anuncios el presente acuerdo a efectos de reclamaciones.

4º.— Pasado el período de exposición al público, si no se presentaran reclamaciones, se elevará a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolverse éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

En Gimileo, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Violante-Javier Jiménez Argudo.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA***Contribuciones especiales para financiar la pavimentación de varias calles*  
III.C.1684

Aprobada inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales, por la pavimentación de las calles: Labradores, Poniente, Valvanera y Gonzalo de Berceo, en Sesión celebrada el día 26 de los corrientes, queda expuesto el acuerdo en el tablón de anuncios, y el expediente en la Secretaría Municipal, por término de 30 días, para que los interesados puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Hormilleja, 31 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS***Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos*  
III.C.1694

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Huércanos, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Contribuciones especiales para la financiación de las obras de saneamiento y pavimentación de la c/ Morcillón*  
III.C.1695

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IV.— Obra de saneamiento y pavimentación de la c/ Morcillón.— Dada cuenta del expediente referido a financiación mediante contribuciones especiales de la obra referenciada, la Corporación Municipal:

1.— Tiene en cuenta: El Proyecto Técnico redactado al efecto.

2.— Considera: La obra de que se trata se halla comprendida en el artículo 219, número 1, letra a), del Real Decreto Legislativo 781/1986, por lo que compota la exigencia obligatoria de contribuciones especiales para su ejecución.

Para la ordenación y regulación de las contribuciones especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza General de conformidad con

los artículos 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, 47-3h, 49, 70 y 105 y siguientes y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Entró en vigor en fecha 1 de Enero de 1988 y continua vigente.

3.— Y acuerda por unanimidad:

Primero.— Aplicar contribuciones especiales a la ejecución de la obra denominada "Pavimentación y Dotación de Redes de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la c/ Morcillón, Huércanos (La Rioja)", según memoria valorada antedicha.

Segundo.— Se fija en 922.042 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas. Cantidad que sufrirá variación en más o menos paralela al coste definitivo de las obras y dependiendo también de la subvención que concedan para ello.

Tercero.— El módulo de reparto aplicable será el metro lineal de fachada de las propiedades afectadas (10%).

Cuarto.— El importe total de ejecución de la obra asciende a 1.536.736 Pts., según Memoria Valorada antedicha.

La cantidad a repartir por contribuciones especiales, que supone el 60% sobre el coste soportado, porcentaje inferior al 90 por 100, límite máximo autorizado por el artículo 221-1 anotado.

Quinto.— Aplicar, por tanto, contribuciones especiales a la ejecución de la obra según el régimen expuesto.

Sexto.— Publicar dicho acuerdo a efectos de reclamaciones; en el caso de no presentarse durante dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo automáticamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 3 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública de la memoria valorada denominada "Pavimentación de la calle que une las carreteras de Nájera y Alesón"*  
III.C.1696

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1989 la Memoria Valorada denominada "Pavimentación de la calle que une las carreteras de Nájera y Alesón", redactada por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Adán Herrero, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinada en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Considerándose aprobado definitivamente, en el supuesto de que no se produjese reclamación o alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO***Exposición pública del proyecto de mejora de tratamiento de aguas: Potabilizadora 2ª Fase*  
III.C.1685

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Octubre último, prestó aprobación inicial al proyecto técnico de la obra "Mejora Tratamiento de Aguas: Potabilizadora 2ª Fase" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José M. Díaz Martín y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la suma de 15.814.455 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados y, en su caso, presentarse la alegaciones que estimen procedentes.

Lardero, 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

*Exposición pública del reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio*  
III.C.1686

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre último, prestó aprobación provisional al Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan examinar durante treinta días y en esta Secretaría Municipal dicho Reglamento y, en su caso presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes.

Lardero, 4 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO***Notificación a interesados en vehículos depositados en los almacenes municipales*  
III.C.1704

Este Ayuntamiento, necesitando disponer urgentemente de espacio dentro del Almacén Municipal de Vehículos, y hallándose en el mismo la chatarra procedente de los restos de los vehículos cuyas matriculas se relacionan a continuación, por este anuncio

NOTIFICA a los titulares, organismos oficiales e interesados en los mismos que pueden proceder, previa demostración de sus derechos de propiedad y abono de los gastos ocasionados por su depósito (a tenor de lo dispuesto en el art. 1779 y siguientes del Código Civil, y los arts. 6 y 7.2

de la Ordenanza Fiscal nº 24 de este Ayuntamiento) a personarse en la Unidad General de Gestión de Seguridad Ciudadana para tramitar la retirada de los vehículos o restos de los mismos, antes del día 1 de Diciembre de 1989.

Transcurrido el plazo señalado, y de conformidad con los arts. 615 y 1779 del Código Civil, art. 292 del Código de la Circulación, art. 2 de la Ley sobre desechos y residuos sólidos urbanos, y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de echas 15.6.1965, 8.3.1967 y 14.2.1974, este Ayuntamiento dispondrá de los mismos como mejor proceda.

**MATRICULAS**

BI-0134-C	LO-28374	LO-1930-B	LO-7516-D	TF-48895
BI-2018-E	LO-30334	LO-3860-B	LO-7970-D	VI-0281-A
BU-8830-C	LO-31438	LO-5004-D	LO-8920-E	VI-3369-A
GC-7553-D	LO-1159-A	LO-7597-B	LO-9676-E	VI-8745-A
GU-5404-B	LO-1747-A	LO-1502-C	M-422789	VI-5188-C
LE-8089-A	LO-4657-A	LO-1955-C	M-796813	Z-62165
LO-14872	LO-4808-A	LO-4878-C	M-884328	Z-3652-B
LO-18902	LO-5085-A	LO-5838-C	M-8332-BL	Z-2848-F
LO-22485	LO-5566-A	LO-8729-C	NA-76797	
LO-25318	LO-6498-A	LO-9491-C	NA-78661	
LO-25072	LO-7571-A	LO-0542-D	NA-5042-E	
LO-25523	LO-9836-A	LO-5250-D	SA-0007-A	
LO-28125	LO-0019-B	LO-6297-D	SS-5103-E	

Logroño, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos*  
III.C.1697

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de Octubre de 1989, el expediente nº 1/89 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de que no se produzcan éstas.

Nájera, 2 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Imposición de contribuciones especiales para la obra "Urbanización de las calles San Jaime, Cantarranas y 4ª Calleja de San Miguel"*  
III.C.1698

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de Octubre de 1989, acordó lo siguiente:

1º.— Imponer Contribuciones Especiales para la obra mencionada en un porcentaje de 81,27% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que suponen una cantidad de 21.441.386 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 4.941.385 pesetas. Cantidad que sufrirá variación en más o en menos paralela al coste definitivo de la obra.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a todos los vecinos del casco antiguo en los que se refiere al coste de las obras de alcantarillado y agua potable y a los propietarios de las fincas beneficiadas por lo que respecta a la pavimentación.

3º.— Aplicar como módulos de reparto:

a) Base Imponible de la Contribución Urbana para el coste de las obras de alcantarillado y redes de agua.

b) Metro lineal de fachada para el coste de las obras de pavimentación.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja durante 30 días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 3 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Exposición pública de la imposición del precio público por suministro de energía eléctrica*  
III.C.1705

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de los siguientes impuestos, tasa y precios públicos:

Precio Público.

Precio Público por suministro de energía eléctrica.

Queda expuesta al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que durante dicho período los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias de acuerdo al art. 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, de conformidad con lo previsto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y art. 49 de la Ley 7/85 de la Ley 2/85, de 2 de Abril.

Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Aprobación definitiva del expediente 2/89 de Suplemento y Habilitaciones de Crédito*  
III.C.1699

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 1989, ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito número 2 de 1989, por lo que se hace público el resumen a nivel de Capítulos:

**AUMENTOS:**

Capítulo 1	378.899 Pts.
Capítulo 2	5.640.000 Pts.
Capítulo 3	453.450 Pts.
Capítulo 4	800.000 Pts.
Capítulo 9	12.900.000 Pts.
<b>Suman aumentos</b>	<b>20.172.349 Pts.</b>

**RECURSOS UTILIZADOS:**

1.— Superávit Ejercicio anterior:	1.886.380 Pts.
2.— Transferencias:	
Capítulo 1	899.975 Pts.
Capítulo 2	752.000 Pts.
<b>Suman transferencias</b>	<b>1.651.975 Pts.</b>
3.— Mayores ingresos	16.633.994 Pts.
<b>Suman recursos</b>	<b>20.172.349 Pts.</b>

Los interesados, podrán interponer directamente contra esta aprobación Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150.3 y 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Asensio, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Contribuciones especiales para la reposición de firme y acerado en C/ La Barrera (1ª fase)*  
III.C.1700

Aprobado inicialmente el expediente de imposición de Contribuciones Especiales, por la reposición de firme y acerado en C/ La Barrera (1ª fase), se abre un período de exposición pública de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, y formular reclamaciones.

San Asensio, 2 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos*  
III.C.1701

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1989, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas por los motivos se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

En San Román de Cameros, a 2 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN**

*Exposición pública de la imposición y ordenación de impuestos y tasas*  
III.C.1706

La Asamblea Vecinal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1989, en cumplimiento de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de los siguientes Impuestos y Tasas:

**IMPUESTOS**

Sobre bienes inmuebles.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

**TASAS**

Recogida de basuras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, durante el plazo de treinta días, pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Pasado el plazo de exposición al público, si no se presentase alegación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, se resolverán, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

Zorraquín, a 3 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Fernando Capellán Mateo.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1352

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de Octubre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "COBLANSA, S.A.", contra desestimación presunta, en virtud de silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de 11 de Octubre de 1988, adoptado por el Ayuntamiento de Corera, en el que se denegaba el pago de cantidades y cancelación de aval. Este recurso lleva el número 159/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 26 de Octubre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1353

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de Noviembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Doña María Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Don Rufo-Amos González Manzanares, contra la desestimación presunta, en virtud del silencio administrativo, de la petición de pago por cuantía de 1.124.860 pesetas, más intereses, por las obras de saneamiento realizadas y no cobradas en su totalidad, cuya consignación de pago aparece recogida en la partida 6-61-611-6 del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1984 del Ayuntamiento de Alesón.

Este recurso lleva el número 172/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1363

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de fecha 2 de Octubre último, esta Sala admitió a trámite el recurso interpuesto por Doña María Pilar Tecedor Torres, representada por la Procuradora Sra. Ubiola, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de Alzada interpuesto ante la Consejería de las Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, contra la actuación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la citada Consejería de 5 de Octubre de 1988 (BOR de 27-10-88) para la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se deniega la calificación de los ejercicios realizados por la recurrente en las partes 1ª y 2ª del 2º ejercicio y se acuerda la relación de aspirantes aprobados en el 2º ejercicio.

Se hace público asimismo que las actuaciones de dicho recurso, señalado con el número 141/89, se han incorporado al recurso que en esta misma Sala se tramita bajo el número 85/89, (cuya interposición fue anunciada en el B.O.R. del día 2 de Septiembre último) por haberse acordado, por Auto de fecha 25 de Octubre de 1989, la acumulación de ambos y la sustanciación en un solo procedimiento.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, 3 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.— Vº Bº El Presidente.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sentencia

IV.1354

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 358.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la Ciudad de Burgos, a 16 de Octubre de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Srs. Don Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA

En el Rollo de Apelación número 62 de 1989, dimanante de Juicio de Menor Cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, Doña María del Carmen Martínez López, mayor de edad, soltera, caucionista, vecina de Logroño, representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado Don Manuel Gómez Lobato; y de otra, como demandados-apelados, Don Francisco Sáez Merino y Eulalia Pinillos Alamos, mayores de edad, casados, vecinos de Logroño; Don José María Sáez Merino y Trinidad Martínez López, mayores de edad, casados, vecinos de Logroño; Don Angel Apellániz Biarge y Margarita Pinillos Alamos, mayores de edad, casados, vecinos de El Rasillo; y Banco de Santander, S. A., domiciliado en Santander; los que no han comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre Tercería de Dominio.

FALLO: Por lo expuesto, este Tribunal, decide:

Desestimar el recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, de fecha 11 de Mayo de 1988, que se confirma, todo ello con imposición a la recurrente de las costas causadas en la presente alzada.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y a los litigantes incoparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarelos.— Eduardo Pérez López.— Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, certifico.

Para que conste, expido la presente en Burgos, a 25 de Octubre de 1989.

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1355

Doña Flor Guedán Velasco, Secretaria en Funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que en Autos número 586/89, seguidos a instancia de D. Juan Ramón Cariñanos Jiménez contra SANINVER, S.A. y tres más en reclamación por Cantidades, se ha dictado Sentencia de fecha 25 de Octubre, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO.— Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Juan Ramón Cariñanos Jiménez, contra SANINVER, S.A., Clínica Rioja, S.A., Médica Riojana, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa SANINVER, S.A. a que abone al actor, la suma de 390.000 pesetas. Absolviendo a los restantes demandados de sus pedimentos.

Notifíquese esta Resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el término de cinco días hábiles, contados del siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito, caso de recurrir la Empresa demandada, del importe total de la condena a ingresar en la Cuenta número 25-000050-3, Anticipos reintegrables para Sentencias recurridas en el Banco de España de esta Capital, o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario u otro sistema equivalente suficiente a juicio de esta Magistratura, más el depósito de 2.500 pesetas a ingresar en la Cuenta número 03.000622.18 de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa Saninver, S.A.; Clínica Rioja, S.A.; y Médica Riojana, S.A.; actualmente en paraderos desconocidos, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Logroño, a 25 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.1356

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del

Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 287 de 1989, a instancia de Don Isaias Bermejo García y Doña Lucía Rueda Remírez, contra Sociedad Cooperativa Limitada Riojana de Viviendas, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a ésta para que dentro del término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.1364

En virtud de lo acordado por el Ser. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta Ciudad en los autos de Divorcio número 382/89 promovidos por el Procurador Sr. Peche en nombre y representación de Doña María Rosario Manuela Gómez Urtiaga, por la presente se emplaza por término de veinte días a D. Liborio Suárez Gutiérrez, quien tiene paradero desconocido, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a 7 de Noviembre de 1989. Doy fe.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.1365

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio Ordinario de Menor Cuantía número 275/89, seguidos a instancia de Angel Villanueva Fernández, contra Servicios Integrados de Urbanismo, S. A. y otros, libro el presente para que sirva de emplazamiento al demandado Servicios Integrados de urbanismo, S.A. de ignorado paradero, concediéndole el plazo de diez días para comparecer en los citados autos, personándose en legar forma con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos el curso ordenado por la Ley.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 30 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1366

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción número Tres de Logroño y su Partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los Autos de Juicio Ejecutivo número 222/89, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Peche López, contra D. Luis González Miguel, Doña María del Carmen Pérez Pérez, Don Daniel González Maleta y Doña María Victoria Miguel Aransay, en reclamación de Cuatrocientos treinta y seis mil treinta y ocho de principal y Doscientos mil de intereses, gastos y costas, últimamente los dos demandados primeros, vecinos de Haro (La Rioja), Hotel Conde de Haro, Piso 2º Izda., de quien se ignora su actual paradero; en cuya resolución se ha acordado citar de remate a los demandados expresados, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en autos y se opan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate de D. Luis González Miguel y Doña María del Carmen Pérez Pérez, expido el presente que firmo en Logroño, a dos de Noviembre de 1989.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

*Edicto*

IV.1367

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, por sustitución reglamentaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Dominio número 313, de 1989, sobre reanudación del tracto sucesivo, interrumpido, en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, de la mitad indivisa de las fincas que más abajo se expresan, que constituyen una sola, y a instancia de Doña Mónica Remón Huarte, mayor de edad, casada, farmacéutica, vecina de Tudela, representada por el Procurador Doña María del Carmen Miranda Adán, por quien se interesa sean inscritas, en cuanto a la mitad indivisa, a favor de Doña Mercedes, Doña María Carmen, Doña Rosa María, Don José Manuel, Doña María Isabel y Doña Mónica Remón Huarte, como copropietarios, en virtud del título de compra a la anterior dueña y titular registral Doña Carmen Remón Peláez.

I.— La finca que es objeto de este expediente de dominio se describe como:

Finca número 14.— Rústica, heredad de regadío en término de

Valdecajar, pago o sitio del Batán, titulada de San Sebastián, en Cervera del Río Alhama de tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Carmen Remón Peláez; Sur, Camino o paso para la Gabardilla; Este, Río Alhama y Oeste, Camino que pasa por debajo del Molino del Batán o San García.

Figura inscrita al Tomo 188 del Archivo, Libro 49 de Cervera, Folio 182, inscripciones 10ª y 11ª.

Finca número 1.124.— Rústica. Heredad de regadío en el pago del Batán, en Cervera del Río Alhama; titulada del Torreón, de una área, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Camino Viejo de Navarra, acequia de la heredad por medio; Sur, Río Alhama; Este, Baltasar Jiménez y Oeste, Carmen Remón Peláez.

Figura inscrita al tomo 183 del archivo, libro 45 de Cervera, folios 15 y 23, inscripciones 5ª y 6ª.

Finca número 2.— Rústica. Heredad regadío en término de Valdecajar, de Cervera del Río Alhama; denominada La Tablilla junto a la Balsa, de cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Carmen Remón Peláez; Sur, Manuel González; Este, Balsa del Molino y Oeste, María Paz Jiménez.

Figura inscrita el Tomo 133 del Archivo, libro 27 de Cervera, folio 196, inscripciones 11ª y 12ª.

Finca número 1.534.— Rústica. Heredad de regadío denominada Huerta del Molino, de Cervera del Río Alhama, a la parte Noroeste del Molino de San García, regadío de Valdecajar, de treinta y seis áreas, catorce centiáreas. Linda: Norte, Santos Sáinz Comenares; Sur, Balsa del Molino y Carmen Remón Peláez, Este, Carmen Remón Peláez y desagüe de la acequia del Molino por donde tiene su entrada esta huerta, y Oeste, María Paz Jiménez.

Figura inscrita al Tomo 188 del Archivo, libro 49 del Cervera, folios 188 y 189, inscripción 4ª y 5ª.

Finca número 1.125.— Urbana. Finca que fue fábrica de harinas, titulada Molino de San García o Batán, sita en el término del Batán, de Cervera del Río Alhama, compuesta de varios edificios, solares, corral, huerta y molina o canal, a saber: Un edificio de dos pisos, señalado con el número veinte, que fue fábrica de harinas, cuyo edificio se amplió con otro unido al antiguo, derruido en la actualidad y formando con él una sola manzana construido el nuevo sobre parte de los corrales y de los locales que antes estuvieron dedicados a fragua y habitaciones de criados, en el cual se instaló otra fábrica de harinas, ya cerrada, que tomaba su fuerza motriz de la misma turbina que movió el antiguo molino de piedras y detrás del que está el corral que se conserva, ocupando entre el que fue edificio antiguo derruido, el moderno y el corral una superficie de novecientos veinte metros cuadrados, sin incluir la balsa que tiene a la espalda para entifar el agua y el canal que termina en dicha balsa y comienza un kilómetro más arriba del Río Alhama, donde toma el agua por medio de una presa que con el canal y la balsa forma parte de la finca; la balsa y el canal miden mil metros cuadrados; otro edificio derruido actualmente que se destinó a fábrica y ocupa una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados; y otro edificio destinado a vivienda, o sea una casa de dos pisos con una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados; y otro edificio de un piso destinado a cochera, de cincuenta metros cuadrados; hoy es una sola casa que mide trescientos catorce metros cuadrados con planta baja destinada a cochera y un piso a vivienda, más caminos, solares y un trozo de huerta, que ocupan una superficie de treinta y tres áreas, sesenta y ocho centiáreas todo formando una sola finca, rodeada de tapia por tres lados que son el Norte, Este y Sur y limitada al Poniente por una huerta de Don Anacleto y Don Tomás Remón y por la balsa que le es inherente. Ocupa dicha finca una extensión de tres mil setecientos sesenta y un metros cuadrados y el canal o molina con la balsa que le son anejos, mil metros cuadrados, es decir una superficie total de cuatro mil setecientos sesenta y un metros cuadrados, tiene puertas de entrada y salida al Sur y al Norte y linda la finca excluyendo el canal, por la derecha entrando o Este, Camino de Navarra; por la izquierda u Oeste, que es donde está la balsa, Anacleto Remón y herederos de Tomás Remón, y por la espalda o Norte, finca de los mismos y camino de Navarra y por la entrada o Sur, finca de los mismos y camino bajando de Cervera La Molina o canal a su terminación que es el Norte con la balsa de Molino y en su principio o Sur, con el Río Alhama donde está la presa entre las tierras de Valdecajar y Gabardilla y a los lados Este y Oeste con fincas de Anacleto Remón y herederos de Tomás Remón.

Figura inscrita al Tomo 216 del Archivo, libro 69 de Cervera, folio 137, inscripciones 7ª y 8ªc'.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días.

Dado en Calahorra, a dos de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1368

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 265/88, a instancia de "Ximénez y Cia, S.A.", domiciliada en San Sebastián, contra D. Angel Morte Fraile, vecino de Alfaro, C/ León número 20-2º C habiéndose acordado que el día 24 de Enero de 1990, a las 10,40 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta el día 21 de Febrero de 1990, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de Marzo de 1990, a las 10,50 horas, en el citado local.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Urbana.— Departamento número 32, trastero número 14, sito en planta baja del edificio de la Calle León, 22 (hoy 20), de la localidad de Alfaro. Tomo 407, Libro 244, pág. 39, finca 26.151. Pericialmente valorada en 150.000 pesetas.

— Urbana.— Departamento 11, Vivienda tipo C, en 2ª planta del edificio de la Cella León número 22 (hoy 20), de la localidad de Alfaro, inscrita al Tomo 401, Libro 240, pág. 11, finca número 25.641. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra (La Rioja) a 2 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

#### *Cédula de notificación y requerimiento* IV.1369

En el Juicio de Faltas número 15/87, seguido por este Juzgado sobre malos tratos se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

Pesetas  
7.500

— Multa

Total 7.500 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado José Luis Tirado Merino, cuyo último domicilio conocido fue en Madre de Dios, 36-1º o San Matias, 5 entresuelo D, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago, del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de Noviembre de 1989.— Doy fe.— El Secretario.

#### *Cédula de notificación y requerimiento* IV.1370

En el Juicio de Faltas número 828/88, seguido por este Juzgado sobre Orden Público se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

Pesetas  
2.000

— Multa

Total 2.000 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Santiago Miguel Martínez de Blas cuyo último domicilio conocido fue en Marqués de Murrieta número 82-3º C, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago, del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

#### *Cédula de notificación y requerimiento* IV.1371

En el Juicio de Faltas número 752/87, seguido por este Juzgado sobre Daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

Pesetas  
12.000

— Multa

— Indemnización de Rosa María Nuño

8.064

Total 20.064 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Pedro Iruzubieta Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Valdeosera número 3-2º dcha., y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago, del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— Doy fe.— El Secretario.

#### *Cédula de citación* IV.1372

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 647/88 seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico se cita a Representante Legal de la Empresa LYNX SEGURIDAD, S.A. cuya última residencia era en Víctor Pradera 3-2º Dcha. y en la actualidad en ignorado paradero y

domicilio, para que, en cocepto de R.C.S., comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de Diciembre y hora de las 10,35 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

#### *Cédula de emplazamiento*

IV.1373

En virtud de lo ordenado por S.ª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas número 255-89 seguido sobre Daños, se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula), acuda ante el Juzgado de Instrucción número Uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Víctor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniera, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a Ramón Rodríguez Lozano, se publica la presente Cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja. Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

#### *Sentencia*

IV.1357

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de los de Logroño, Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas número 1.915/88, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a María Lourdes Rosales Escobosa, ya circunstanciada, como autor de una falta del art. 587 del Código Penal, a la pena de 2 días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y a efectos de notificación a María Lourdes Rosales Escobosa, expido el presente en Logroño, a dos de Noviembre de 1989.— Doy fe.

### JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

#### *Cédula de citación*

IV.1358

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad ha acordado, por providencia, dictada en el juicio de faltas número 2/89, se cite a la persona que al final de esta cédula se expresa, para que día 30 de Noviembre a las 11,00 horas comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos bajo apercibimiento de si no compareciese le parará el perjuicio a que haya lugar.

Persona a citar: Marcos Bravo Nuñez, cuyo último domicilio fue Magaz de Pisuerga (Palencia), C/ Iglesia número 2.

Y para que sirva de citación, expido la presente en Alfaro, a 2 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

#### *Edicto*

IV.1374

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Alfaro, de conformidad con la propuesta de Providencia dictada con esta fecha en autos de Juicio de Cognición número 15/89 seguidos a instancia de D. Carmelo Tobajas representado por el Procurador D. José Luis Varea, se notifica al demandado D. Fermín Antón que en el mencionado procedimiento se ha dictado propuesta de Providencia con fecha 25 de Septiembre de 1989, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de Providencia.— Sra. Martínez Montijano.— En Alfaro, a 25 de Septiembre de 1989. Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado se alza la suspensión del presente procedimiento, y continúese en el mismo estado en que se hallaba, faltando cinco días para que transcurra el término concedido al demandado para que conteste a la demanda. Notifíquesele la presente resolución. La propongo y firmo, doy fe. Conforme el Juez D. Juan Carlos Lizarraga Valdivieso. La Secretaria.— Firmado y Rubricado."

Y para que sirva de notificación, expido el presente que deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja e insertarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del último domicilio del demandado que firmo en Alfaro, a 31 de Octubre de 1989.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

#### *Cédula de requerimiento*

IV.1359

En los autos de Juicio de Faltas número 164/89, sobre daños y lesiones en tráfico, enproveído del día de hoy ha acordado el Sr. Juez de Distrito

de esta Ciudad, se requiera a D. José María Ruíz Santamaría, cuyo último domicilio conocido era en C/ Santiago número 16-3º de Calahorra, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, debiendo aportar permiso de conducir, de circulación, seguro obligatorio y el informe de sanidad, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a José María Ruíz Santamaría, expido y firmo la presente en Arnedo, a 6 de Noviembre de 1989.— El Secretario en Funciones.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

*Sentencia*

IV.1360

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 253/89 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a 27 de Octubre de 1989. Vistos en juicio oral público por la Sra. Doña María Puy Zatón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el juicio de faltas número 253/89 seguido presunta falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Renfe, Rafael López Marco, José María Sáiz Barriocanal, el primero en ignorado paradero y el segundo vecino de Miranda de Ebro.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Rafael López Marco, ya circunstanciado, como autor de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor, y que indemnice a RENFE en la cantidad de trescientas diez pesetas, así como al pago de las costas dle juicio.

Contra la presente sentencia podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.— Llévase certificación de la presente a los autos principales y notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael López Marco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 27 de Octubre de 1989.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.1361

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 300/89 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a 27 de Octubre de 1989. Vistos en juicio oral público por la Sra. Doña María Puy Zatón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el juicio de faltas número 300/89 seguido presunta falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Renfe y Luis Martínez Martínez en la actualidad en ignorado paradero.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Martínez, ya circunstanciado, de la falta de estafa de la que venía siendo acusado, y declaro de oficio las costas del proceso.

Contra la presente sentencia podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación escrita.— Llévase certificación de la presente a los autos principales y notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 27 de Octubre de 1989.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.1362

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 136/89 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“En Haro, a 9 de Septiembre de 1989. Vistos en juicio oral público por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, en prórroga de jurisdicción, el juicio de faltas número 136/88, seguido por la presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: Mamerto Pérez Freitas, mayor de edad y paradero hoy desconocido, y Antonio Pérez Freitas, mayor de edad y vecino de Monterrey (Orense) y como perjudicada Autopista Vasco-Aragonesa.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mamerto Pérez Freitas, como autor de una falta del art. 586-3º del Código Penal, a que él o bien directamente la Compañía de Seguros Schwetz indemnicen a Antonio Pérez Freitas en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, con imposición de costas al condenado.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mamerto Pérez Freitas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 6 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

*Adjudicación de las obras de encauzamiento y pavimentación del río Yuso, primera fase*

V.A.1034

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 27 de Octubre de 1989, adjudicó a través de la forma de Subasta, el contrato de obra de encauzamiento y pavimentación del río Yuso, en Arenzana de Abajo, primera fase, al contratista D. José Luis Fernández Salinas, en el precio de 5.301.060 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Arenzana de Abajo, a 3 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

#### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

*Exposición pública del pliego de condiciones para la adquisición de una finca*

V.A.1035

Aprobado el Pliego de Cláusulas económico administrativas, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1989, que ha de registrar la contratación del concierto directo de la compra de una finca para destinarla a camino público, parcela nº 425 a y b del polígono 19, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R., para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, todo ello en cumplimiento del art. 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/86.

En Cenicero, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Cancelación de aval*

V.A.1036

Recibidas definitivamente las obras de “Remodelación local calefacción

anexo a la Iglesia”, y solicitada por el contratista D. Manuel Costa González, la cancelación de Aval de Banco Central, por la cantidad de 31.700 pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

En Huércanos, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Cancelación de aval*

V.A.1037

Recibidas definitivamente las obras de “Rehabilitación del Edificio nº 15 c/ García Baquero, Huércanos”, y solicitada por el contratista D. Manuel Costa González, la cancelación de Aval de Banco Central, por la cantidad de 838.883 Pts.

Se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

En Huércanos, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación*

V.A.1038

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 10 de noviembre de 1989 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras “Pavimentación de la calle que une las carreteras de Nájera y Alesón”, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de Mejoras en las captación, conducción y distribución de agua potable a Ortigosa* V.A.1041

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Mejoras en las captación, conducción y distribución de agua potable a Ortigosa", se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de acondicionamiento del Centro Social* V.A.1042

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Acondicionamiento del Centro Social de Ortigosa", se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de los accesos al Conjunto de Las Grutas* V.A.1043

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Mejora y acondicionamiento de los accesos al Conjunto de Las Grutas", se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Subasta de arrendamiento de una vivienda municipal* V.A.1039

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de mi presidencia el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de la vivienda municipal de la Calle Real de Abajo, 1, de esta localidad, en sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1989, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

Objeto: El arrendamiento por un año natural de la vivienda municipal propiedad del Ayuntamiento de Tobía sita en el primer piso de la Calle Real de Abajo, número 1, de esta Villa, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones citado.

Tipo: 150.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: De un año natural contado a partir del décimo día siguiente al de adjudicación definitiva.

Fianzas: Provisional: 3.000 pesetas. Definitiva: 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 20 horas, los martes y viernes comprendidos en el período de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones económico administrativas, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tobía, a las veinte horas del viernes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., provisto de D.N.I. n.º ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose al pago de la cantidad de ... (en letra) pesetas, por el arrendamiento de la vivienda municipal del primer piso del edificio sito en la calle Real de Abajo, 1, de Tobía, por una año natural y con sujeción a lo determinado en el Pliego de Condiciones facultativas y económicas aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Tobía.

(Fecha y firma).

Tobía, 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Enrique Baños Alonso.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Edicto de subasta*

V.A.1040

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido en esta Unidad contra Don José Luis Cerrolaza González por débitos a la Seguridad Social de cuotas impagadas de diversos períodos, se ha dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA.— Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor D. José Luis Cerrolaza González, procedase a la celebración del acto de subasta, para el que se señala del día 11 de Diciembre de 1989, a las 10 horas en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en Logroño, Calle Saturnino Ulargui, 1-1º, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y publicaciones de Edictos previstos en el mismo".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el vehículo que seguidamente de describe, depositado en los Almacenes Municipales del Ayuntamiento de Logroño en Prado Viejo: Turismo marca Peugeot modelo 505 SRD matrícula LO-5309-E, número de bastidor 551A401244730, valorado en Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Terminada la primera licitación sin adjudicarse el bien, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo. Finalizadas las dos licitaciones sin conseguirse la enajenación, se celebrará pública Almoneda durante los tres días hábiles siguientes, dentro del horario normal de trabajo, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación, adjudicándose el vehículo al licitador que al término de los tres días haya hecho mejor oferta. Si el bien no se adjudicara en Almoneda, se procederá a su venta por gestión directa.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, 10 de Noviembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

**B. Otros anuncios oficiales**

**GOBIERNO DE LA RIOJA**  
Dirección General de Industria y Energía  
**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de concesión de aprovechamientos de aguas con fines hidroeléctricos* V.B.958

Dª María Teresa Gómez García, solicita la concesión de un

aprovechamiento de aguas públicas de 3,200 m<sup>3</sup>/seg. a derivar del río Oja en término municipal de Ezcaray (La Rioja), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de Nª Sra. de Allende, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa o imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyecto para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Oja, en el salto del Puente Caído en término de Ezcaray

(La Rioja)" y "Proyecto de instalaciones electromecánicas de la central hidroeléctrica de N<sup>a</sup> Sra. de Allende en término de Ezcaray (La Rioja)", suscritos ambos en 1988 el primero de ellos por el Ingeniero de Caminos D. Luis Sanz de Ayala Oliver y por el Ingeniero Industrial D. Teodoro Inchausti Alonso, y por el mismo Ingeniero Industrial D. Teodoro Inchausti Alonso el segundo, en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

Adecuación del salto existente en el río Oja, en el derruido Puente de la Indica, mediante reparación y protección con hormigón de la escollera actual, sobre cuya coronación se dispondrá una pantalla de bloques de hormigón apoyada entre perfiles metálicos.

Toma a situar en la margen derecha del río, sobre la coronación del muro actual, reparado, dotada de cuatro compuertas de 1,40 m. de ancho y 0,80 m. de alto.

Central emplazada en la margen derecha del río Oja, adosada al muro de escollera. Comprende la cámara de carga de 12 m. de longitud, en dirección paralela al río, y 3,20 m. de ancho, donde se situán las turbinas, y la sala de máquinas, adosada a la anterior por su lado de la margen derecha del río, con 8,40 m. de longitud y 4,40 m. de anchura. La restitución de caudales se produce por el lado de aguas abajo de la cámara de carga, a través de un conducto dispuesto bajo ésta. La propia cámara de carga tiene una reja de protección en su entrada, dos vertederos para alivio de caudales excedentes y compuerta de desagüe. Sobre el conjunto de cámara de carga y sala de máquinas se levanta un edificio de 5,20 m. por 9,20 m. de dimensiones en planta, para alojamiento de instalaciones.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El salto bruto utilizado es de 3,60 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo Hélice de eje horizontal con una potencia al eje de 67,80 KW. para un caudal de 2,400 m<sup>3</sup>/seg. y otra tipo Francis de eje horizontal, de 20,90 KW. de potencia al eje para un caudal de 0,800 m<sup>3</sup>/seg., acopladas mediante multiplicadores a sus respectivos grupos generadores asíncronos de 58,48 KW y 16,95 KW de potencia en bornes, con una potencia total instalada de 65,43 KW y tensión de salida de ambos de 380 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección de personal, con su red de tierras.

Esta prevista la evacuación de la energía generada a la red de baja tensión de Electra de Logroño, S.A., con origen en la E.T. 078 de nombre "El Plantio", situada en las proximidades de la central proyectada, disponiéndose al efecto una línea en montaje aéreo.

Según consta en la petición son bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos o imposición de servidumbres, una acequia existente en la margen derecha del río, de la que no se indica titular.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagast, 28. 50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria y Turismo del Gobierno de La Rioja (c/ Gran Vía, 41, 26071-Logroño), o ante el Ayuntamiento de Ezcaray (La Rioja), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Ezcaray. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja.

Logroño y Zaragoza, 21 de Septiembre de 1989.— El Director General, José Antonio Elguea Nalda.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

d) Características principales: Modificación, cambio de tensión y ampliación de los centros de transformación "Turriente", "Carretera" y "La Balsa" en Ausejo; C.T. "El Redal", C.T. "Champiñonera" y C.T. "Corera".

e) Presupuesto: 6.547.213 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1<sup>a</sup> planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.148.

Logroño, 26 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.963

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea y reforma C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Autol, con domicilio en Autol, c/ Conde Autol, nº 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Autol.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con conductores de cable DHV de 95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 358 m. con origen en el C.T. "Paseo del Cidacos" y final en el C.T. "Báscula".

e) Presupuesto: 3.077.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1<sup>a</sup> planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.152.

Logroño, 26 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.964

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "San Adrián II", consistente en suprimir los apoyos actuales n.ºs. 32-33-34-35 y 36 y colocar tres nuevos, tendiendo nuevo conductor entre los (32-33) y 36.

e) Presupuesto: 1.593.970 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1<sup>a</sup> planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.156.

Logroño, 30 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.965

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "E.T.D. San Adrián-Circunvalación Norte", consistente en suprimir los apoyos actuales n.ºs. 19 y 20, colocando en su lugar uno de hormigón con el nº (19-20).

e) Presupuesto: 321.116 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1<sup>a</sup> planta y

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.962

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de adecuación tensión C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ausejo, El Redal y Corera.

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.736.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.966

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de variante de líneas, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de las líneas a 13,2 KV a los centros de transformación "Telefónica" y "San Martín".
- e) Presupuesto: 2.874.156 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.648.

Logroño, 3 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.967

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Cartonera", consistente en suprimir la línea aérea y construir una línea subterránea de 33 m y cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al.
- e) Presupuesto: 486.975 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.893.

Logroño, 26 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.968

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y reforma C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: COQUINUM, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Carretera El Cortijo, Km. 2, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro a fábrica de mobiliario de cocina y baño.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 53 m. con origen en la línea "Fidel García" y final en el C.T. interior con transformador de 160 KVA.
- e) Presupuesto: 1.525.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.029.

Logroño, 26 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.969

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Sonsierra.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 17 m. con origen en el apoyo nº 66 de la "Gimileo-San Vicente" y final en el C.T. "Obras Central", intemperie con transformador de 100 KVA.
- e) Presupuesto: 1.495.527 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.135.

Logroño, 26 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.970

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con doble cable tipo DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud de 20 m. con origen en la línea "Plaza de Toros-Avda. Los Angeles" y final en el C.T. "Obispo Arenzana nº 4", interior con transformador de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 3.411.135 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.143.

Logroño, 26 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.971

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. José Angel Navarro Gálvez, con domicilio en Cervera del Río Alhama, c/ Juana Jiménez, nº 5.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cervera del Río Alhama.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro a estación de servicio.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 242 m. con origen en el apoyo 906 de la "Tarazona-Cervera (tramo Ventas-Fitero)" y final en el C.T. intemperie, sobre un apoyo metálico con transformador de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 1.458.272 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.150.

Logroño, 26 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.972

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Centro de transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arenzana de Abajo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación denominado "Regadio", tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA 13200/398.230 V.
- e) Presupuesto: 956.253 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y

formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.564.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.973

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Sonsierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Cooperativa", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 222.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.590.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.974

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Millán de la Cogolla.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar potencia en el C.T. "Hostal", sustituyendo el actual transformador de 10 KVA por otro de 25 KVA.

e) Presupuesto: 120.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.846.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.975

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huércanos.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "San Antón", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 289.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.910.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.976

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño,

c/ Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Daroca de Rioja.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar potencia C.T. "Daroca", sustituyendo el actual transformador de 25 KVA por otro de 50 KVA.

e) Presupuesto: 44.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.004.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.977

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Mercado" en Haro, sustituyendo los transformadores actuales por uno de 250 KVA 13200/230-133 V.

e) Presupuesto: 310.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.037.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.978

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar la potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Ensenada 40", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 289.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.738.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.979

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Pepe Blanco", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 289.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.381.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.980

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable DHV 12/20 de 1x95 MM2. Tendrá una longitud de 25 m., con origen en el apoyo nº 43 de la "Cantabria-Oeste" y final en el C.T. "Servicios", tipo interior, con transformadores de 400 KVA 13200/398.230 V.
- e) Presupuesto: 3.616.956 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.155.

Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.981

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de línea aérea a 13,2 KV al C.T. "Papyrus", consistente en sustituir el actual apoyo nº 3 por otro de hormigón, cambiando su ubicación.
- e) Presupuesto: 228.991 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.285.

Logroño, 3 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.982

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alesón.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 66 KV "Enlace Logroño-Anguiano-Nedi Ochoa", consistente en intercalar un apoyo de hormigón en el tramo de línea comprendido entre el nº 27 y en el nº 27 b).
- e) Presupuesto: 379.546 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.666.

Logroño, 3 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.983

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Telecontrol E.T.D. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Panzares.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Telecontrol de la Estación Transformadora de Distribución (E.T.D.) de 66/13,2 KV y 4500 KVA, denominada "Panzares".
- e) Presupuesto: 13.950.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.147.

Logroño, 3 de Noviembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano*  
V.B.960

Por D. Julio Vicioso Fernández, se ha solicitado licencia para instalar un depósito fijo de superficie para propano de 6.650 litros de capacidad, con emplazamiento en calle Frontón, nº 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.961

D. Ignacio Ojeda Espiga, mayor de edad, con domicilio en la Plaza Hermosilla nº 32, ha solicitado licencia para apertura de un Bar, en la planta baja del inmueble nº 5 de la calle Román Gimeno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA**

*Suspensión de la Asamblea General Ordinaria convocada*  
V.B.984

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre actual, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Suspender la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 17 del actual según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 133 de fecha 4 de Noviembre actual.

Logroño, 13 de Noviembre de 1989.— El Presidente, Saturnino Gil Rodríguez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105